

que se proyecta instalar el Real de la Feria, contestándose por el Presidente de la Comisión de Fiestas que se encuentra en estudio y que se informará a la Corporación una vez resuelto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintifour horas, diez minutos, la Presidencia dió por terminada la sesión, con la advertencia del Sr. Secretario a los asistentes de firmen el acta correspondiente, de la que yo, como Secretario, certifico.

[Signatures: Ángel Pastor, Julián Asensio, Antonio Pamplona, Raimundo Martínez, Julio Belenguer, Rafael Andrés, Mariano Rillo, Francisco Sáez, Gil Utrillas, Luis Pastor, José Lomuela]

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
Del día 11 de abril de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Ángel Pastor

" Julián Asensio

" Antonio Pamplona

" Raimundo Martínez

" Julio Belenguer

" Rafael Andrés

" Mariano Rillo

" Francisco Sáez

" Gil Utrillas

" Luis Pastor

" José Lomuela

- Secretario -

D. Juan d' Anjou González

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abregada y Montir Ciudad de Beruél, siendo las veinte horas treinta minutos, del día once de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunió bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tronzo, el Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales, don Ángel Pastor Moliner, don Julián Asensio Andrés, don Antonio Pamplona Blasco, don Raimundo Martínez Navarro, don Julio Belenguer Buñuel, don Rafael Andrés Ortiz, don Mariano Rillo Fuster, don Francisco Sáez Serrano, don Gil Utrillas Esteban, don Luis Pastor Ballesteros, don José Lomuela Corrella, con la ausencia excusada del Sr. Concejál, don José Buñuel Guillén y del Sr. Interventor de Fondos, don Luis Balcín García, asistidos por el Sr. Secretario don Juan d' Anjou González, al objeto de celebrar sesión Plenaria, extraordinaria, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y dándose el quorum legal, se procedió a examinarse los siguientes asuntos de conformidad con el Orden del Día:

Antes de entrar en el Orden del Día, por la Presidencia se pide conste en acta la condolencia de la Corporación por la muerte de don Mariano Navarro, padre del que fue Ministro de Hacienda, don Mariano Navarro Rubio, Medalla de Oro de la Ciudad. - Por unanimidad, se acuerda de conformidad con la Propuesta.

asimismo, se acuerda a propuesta de la Presidencia, hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al General Ollate, Hijo Predilecto de la Provincia.

1.- Cita anterior. - Seguidamente se procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de marzo ppd., aprobándose por unanimidad.

2.- Disposiciones y comunicaciones. - Se conocieron y resolvieron las siguientes comunicaciones:

a) Telegrama del jefe de la Casa Civil de S. E. el jefe del Estado, en relación con el telegrama que con motivo del XXVII aniversario de la Victoria se remitió por esta Alcaldía, haciendo constar el agradecimiento del Generalísimo. La Corporación se da por enterada.

b) Escrito del juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, de fecha 3 de los corrientes, haciendo ofrecimiento de las acciones que determina el artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario por daños ocasionados por incendio en el monte denominado La Huella, ocurrido el día 8 de julio de 1965, de propiedad municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, se sigue en dicha instancia. La Corporación se da por enterada, haciendo expresa reserva de las mismas.

c) Escrito de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, de fecha 9 de los corrientes, - por el que se da cuenta, y adjunta orden del día de las asambleas generales, ordinaria y extraordinaria, a celebrar el próximo día 15 de los corrientes, invitándose a la Alcaldía para asistir a las mismas. La Corporación se da por enterada aceptando la invitación.

d) Escrito de la Organización Sindical, Obra de Educación y Descanso, solicitando premio en metálico y trofeo para las tiradas al plato, a celebrarse dentro del programa de actividades deportivas, culturales y recreativas, a desarrollar desde el 24 de abril al 1 de mayo, con motivo de la festividad de San José Artesano. La Corporación acuerda, por unanimidad, señalar un premio en metálico de 1.500.- ptas. y donar un trofeo.

e) Escrito de los organizadores del Concurso la Oveja Internacional, de fecha 9 de los corrientes, dando cuenta de la llegada a esta Ciudad el próximo día 22 de mayo del grupo integrado por las 40 personas, entre participantes, organizadores, etc. y que pernoctando en esta Capital seguirán viaje a Zaragoza. De conformidad con lo interesado, se acuerda dar una recepción en las Casas Consistoriales en homenaje a las participantes, designando una comisión integrada por los sres. Pormplona, Lamuela, Sáez, para la organización de la misma.

f) Carta de la Alcaldía de Castillo de Arzo, dando cuenta de que, de conformidad con lo que se tenía señalado, se desplazará a esta Ciudad una Comisión de ese Ayuntamiento, el próximo día 19, para tratar de la organización del Certamen Turístico que en su día se indicó, a esta Corporación. Por unanimidad, se acuerda designar una Comisión que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, e integrada por los sres. Pastor Moliner, Pormplona Blasco y Hortimer Navarro, se entrevisten con los visitantes.

3.- Subasta para aprovechamiento de resinas. - Visto el estado de tramitación del expediente de subasta pública para enajenación del aprovechamiento de resinas en el monte Potio de arriba del Rey Don Jaime, para la campaña 1965-66, por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el acto licitatorio de apertura de pliegos, celebrado en estas Casas Consistoriales el día 31 de marzo de 1966.

2º: Efectuar la adjudicación definitiva a favor de Unión Resinera Española, S. A., en el importe ofrecido en su proposición de 40.000.- ptas. (cuarenta mil seiscientos), para el aprovechamiento por el sistema de resinación Hughes, de 17.080 pinos, habida en primera entalladura, en el monte denominado Potio de arriba del Rey Don Jaime, con sujeción al Pliego de condiciones facultativo, económico y administrativas que ha regido la licitación.

3º: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de correspondiente documento

administrativo de formalización de compra-venta.

4º: La devolución de la fianza provisional constituida por el licitador Macen S.A.

4.. Cuentas sobre la mesa: Subasta de solares. Por Secretaría se da lectura de las actuaciones practicadas por la Alcaldía - Presidencia en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión de 31 de marzo, y en relación con la forma en que se hizo la presentación de la proposición por el adjudicatario provisional en la subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal en Bajo Omdaquilla, cuya apertura de plicas se celebró el día 19 de febrero, y.

Resultando: Que por la Mesa Licitatoria reglamentariamente constituida, se celebró el acto de apertura de proposiciones en la subasta convocada en el B.O. de la Provincia, n° 11, de fecha 26 de enero, para enajenación de un solar de propiedad municipal, en el lugar denominado Bajo Omdaquilla, de esta población, el día 19 de febrero último, efectuándose la adjudicación provisional a favor de la proposición presentada por don José Martí Atienza, en el importe de 36.010' ptas. - haciéndose constar en dicho acto por don Juan-José Gala Pérez su protesta por no haberle sido admitida una plica para tomar parte en la misma, y haciéndose expresa reserva del ejercicio de las acciones oportunas, y que por don José Martí Atienza, en el mismo acto, se hizo constar su oposición a las alegaciones del Sr. Gala Pérez.

Resultando: Que con fecha 23 de febrero, n° 461 de registro de entrada, se presentó por don Juan-José Gala Pérez escrito, alegando la improcedencia de haberle sido rechazada la proposición que se presentó por su hermano don Ricardo, el día 18, por estimar que la falta de presentación dentro del plazo se debió a la ausencia del funcionario encargado del Registro de entrada de documentos de la ventanilla correspondiente, a la que regresó únicamente después de terminado el plazo de presentación, y solicita que en mérito a esa circunstancia, ajena a su voluntad y ser superior su oferta económica a la del adjudicatario provisional, se anule esta última y se proceda a efectuar la adjudicación definitiva a su favor.

Resultando: Que por don José Martí Atienza, adjudicatario provisional se presentó con fecha 23 de febrero y n° 460 de entrada de registro, escrito en el que manifiesta que por haber estado presente el día 18 en la ventanilla del registro de entrada de este Ayuntamiento, en testigo de que el funcionario encargado del mismo regresó a su puesto con anterioridad a expirar el plazo de presentación, y siendo imputable el no poder ser presentada por don Ricardo Gala la proposición dentro del plazo, única y exclusivamente al mismo, por no hacerlo en debida forma, por lo que tuvo de ser rechazada por el funcionario encargado del mentado Registro de Entrada.

Resultando: Que los testimonios del funcionario de Secretaría, unidos al expediente aparece que el funcionario encargado del Registro de Entrada, si bien se ausentó del mismo por algún tiempo, regresó a su puesto de trabajo antes de finalizar el plazo de presentación y con el tiempo suficiente, por lo tanto haber recibido la proposición de don Ricardo Gala, si esta hubiese sido presentada en debida forma, como se deduce del hecho de haberse recogido la proposición y documentación devolviendo la misma para su reintegro.

Considerando: Que de los antecedentes obrantes en el expediente aparece debidamente acreditado que la documentación que fue presentada y rechazada, por don Ricardo Gala Pérez no reunía las condiciones señaladas en la convocatoria, en cuyo anuncio literalmente se indica deberá contenerse en sobre cerrado, debidamente reintegrado, con timbre del Estado y sello

municipal y mutualidad, correspondiente, y conforme determina el artº 31 nº 2, del Reglamento de Contratación, que establece que las proposiciones y los documentos que los acompañan se presentarán en sobre cerrado, sino que según sus propias manifestaciones, la documentación estaba integrada por la proposición al descubierta, junto con el resto de los documentos y la gestión simultánea se había realizada, para su entrega una vez obtenida. De lo que aparece que al entregarse por don Ricardo Gala, al encargado del Registro la proposición y documentos que la acompañan, esta no iba en sobre cerrado, dando lugar a que fueran maladas las pólizas de la proposición económica y rechazada la declaración jurada por no reintegrada, así como sellándose un duplicado de la referida proposición económica.

Considerando: Que por don José Martí Atienza, adjudicatario provisional, se hizo la presentación de su proposición económica y documentación complementaria en sobres cerrados, e incluso lacrado el de la primera, cumplimentándose lo prevenido en la convocatoria, y Reglamento de Contratación.

Considerando: Que de conformidad con lo prevenido en el artº 18, del Reglamento de Contratación, constituye principio fundamental en la subasta el secreto de las proposiciones, y constituye a tenor de lo prevenido en el artº 31, obligación, la admisión únicamente de los sobres que se presenten reuniendo las condiciones externas reglamentarias, circunstancias que en ningún caso son de apreciar en la documentación que se pretendió presentar por don Ricardo Gala, constituida por varios documentos al descubierta y con tal falta de secreto.

Vistos, la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y convocatoria que ha regido la licitación, así como las disposiciones complementarias y concordantes, tras detenida deliberación, se acuerda, por unanimidad.

1º: Desestimar la petición de don Juan-José Gala Pérez, de fecha 21 de febrero, con entrada al número 461 del Registro, del día 23, y por la que se pretende la anulación del acto licitatorio de apertura de proposiciones y adjudicación provisional, efectuado el día 19 de febrero en estas Casas Consistoriales, en la subasta convocada para enajenación de un solar, propiedad municipal en Bajo Andaquilla y su adjudicación al reclamante, por estimar no existen fundamentos de derecho que justifiquen la pretensión, independientemente de haberse seguido en la reclamación la tramitación prevenida especialmente en el apartado 4º del artº 31 del Reglamento de Contratación.

2º: Aprobar el acto licitatorio de apertura de proposiciones y adjudicación provisional, efectuado en estas Casas Consistoriales el día 19 de febrero en la subasta convocada mediante publicación en el B.O. de la Provincia, nº 11, de fecha 26 de enero, para enajenación de un solar de propiedad municipal, en Bajo Andaquilla.

3º: Efectuar la adjudicación definitiva de la subasta convocada para enajenación de un solar de propiedad municipal, en el sitio denominado Bajo Andaquilla, de esta Ciudad, a favor de don José Martí Atienza, en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL -- DIEZ ptas. (36.010.-) y en las condiciones señaladas en el Pliego que ha regido la licitación.

4º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

5º: La devolución de las fianzas provisionales a los demás licitadores

5.- Revisión acuerdo Plenario de 24 de febrero de 1966, sobre servicios contratados.

- Por Secretaría se expone el haber padecido error al acordarse en sesión Plenaria de 24 de febrero, la prórroga para el actual Ejercicio de los servicios contratados de la encargada de los evacuatorios o servicios de la Glorieta, al consignarse como remuneración 8.008'-ptas. anuales, en vez de 8.808'-, que son las que venía percibiendo y que le corresponden. Por unanimidad, se acuerda:

a) Rectificar el acuerdo de 24 de febrero, en el sentido de fijar la remuneración de la encargada de los servicios de la Glorieta en 8.808'-ptas.

b) Que se cumpla el crédito necesario.

6.- Propuesta de la Comisión de Gobernación sobre uniforme de verano de la Guardia Municipal. Por Secretaría se da lectura del acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Comisión de Gobernación, en fecha 17 de marzo, en el sentido de elevar a la Corporación la Propuesta de dotar al personal de la Guardia Municipal de un uniforme de verano, consistente en camisa gris aculada, con corbata del mismo color, y doble trinchas en el correaje. Tras breve deliberación y cambio de impresiones, se acuerda de conformidad con la Propuesta, la adquisición de dos camisas y una corbata por cada número de la Guardia Municipal y trinchas necesarias.

7.- Propuesta de la Presidencia sobre solicitud de préstamo reintegrable a la Caja de Cooperación Provincial. Por la Presidencia se expone que habiendo solicitado con cargo al Plan de Cooperación Provincial, en su día, la concesión de un préstamo reintegrable, sin interés, por importe de 250.000'-ptas. para obras e instalaciones en Puente Cerrada, y debiendo concederse el mismo con cargo a la Caja Provincial de Cooperación, es oportuno se adopten los acuerdos de solicitud correspondientes, al objeto de iniciar la presentación de la documentación necesaria y acelerar su tramitación. Tras breve deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Ratifican íntegramente la petición de préstamo reintegrable, sin interés, por un importe de 250.000'-ptas., a devolver en diez años, y con destino a obras de urbanización e instalaciones deportivas en Puente Cerrada, que en su día se formuló por la Alcaldía-Presidencia, para su inclusión en el Plan de Cooperación Provincial 1966-67, y con cargo a la Caja Provincial de Cooperación.

2º: Que se incoe el oportuno expediente con la remisión de la documentación necesaria.

8.- Moción del Sr. Concejal-Delegado de Cultura sobre centros docentes. Por Secretaría se da lectura a la moción que presenta el Sr. Concejal-Delegado de Cultura, don Ramundo Martínez Noworn, exponiendo lo conveniente de que se gestione de los organismos competentes la creación de una Escuela de Comercio y otra de Capacitación Forestales o mineros en nuestra Ciudad, por intereses no solo locales, sino provinciales, y sugiriendo la posibilidad de que, simultáneamente, se pudiera tratar de solucionar la instalación de las referidas instituciones docentes en edificios propiedad de organismos oficiales, que estima estarían igualmente interesados en la creación de estos nuevos Centros.

Por la Presidencia se hacen determinadas puntualizaciones en el sentido de las dificultades que, a su juicio, supone el tratar de obtener la permuta o cesión de inmuebles que, en todo caso, serían además muy gravosos de adaptación, por considerar más que el proble-

ma se centra en obtener de los organismos competentes la buena disposición para la creación de los indicados Centros, ya que una vez concedida ésta bastaría la aportación del solar para la construcción del edificio que se proyecta.

Por don Angel Pastor Moliner se hace constar, que a su juicio, la Moción leída presenta algunos términos que pueden dar lugar a equívoca interpretación sobre la postura adoptada por la Corporación Municipal, desde la sesión Plenaria de 30 de junio de 1961, en que se interesó por el Sr. Concejal- Delegado la creación, entre otros, de estos mismos Centros Docentes, estimando que la colaboración y predisposición de la Corporación ha sido irreprochable, total y unánime de apoyo en todo momento.

Por don Raimundo Martínez Navarro, así como por el Secretario de la Corporación, se aclaran ampliamente los términos y alcances vertidos en la Moción presentada, que se estima en todo momento correcta.

Después de breve cambio de impresiones y por unanimidad, se acuerda:

1º: Solicitar de los Organismos correspondientes la creación de una Escuela de Capataces Forestales y otra de Capataces de Minas, en esta Ciudad, o en su caso, título facultativo en algo, conforme a la orientación marcada en la Asamblea Provincial Sindical.

2º: Encargar al Sr. Concejal don Angel Pastor Moliner, la realización de gestiones encomiadas a tratar de la posibilidad de contar con la cesión o permuta de algún edificio propiedad de organismos oficiales y aptos para tal fin.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por don Raimundo Martínez, se ruega de la Presidencia, que por la Brigada se efectúen las obras de reparación necesarias en la arqueta o registro existente en la calle del Cuervo, junto a las Escuelas Graduadas del Carrabal, y que su estado actual constituye un peligro para la población infantil escolar.

Por la Presidencia se contesta en el sentido de interesar inmediatamente las obras necesarias.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas, cincuenta y cinco minutos, la Presidencia dió por terminada la sesión, previa advertencia del Sr. Secretario a los asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de la que certifico.

[Signatures: Angel Pastor, Raimundo Martínez, Juan Claver, Francisco Lás, Belén, Rafael Indio, Mariano Rillo]

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
 Del día 13 de abril de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistente -

D. Angel Pastor

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abnegada y Martín Ciudad de Burel, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme